



REF.: APRUEBA CONVENIO QUE INDICA.

Cabrero, 01 de Marzo de 2016 .-

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°

1048

VISTOS:

- DFL N° 1-3063, del Ministerio del Interior
- DFL. N° 403 de abril de 1987, que ordena los traspasos
- Decreto Alcaldicio N° 171, mayo 1987, que crea el Departamento de Salud Comunal.
- La facultad de suscribir Convenio con Entidades Públicas, en beneficio de la Comunidad.
- Resolución Exenta N° 932 de 11.02.2016 aprueba convenio Programa Nacional de inmunización de Influenza y Neumococo
- Las facultades que me confiere la Ley "Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695/88 y sus modificaciones:

DECRETO:

- APRUEBASE; convenio entre la Municipalidad de Cabrero, Departamento de Salud y el Servicio Salud Bio Bio con fecha 02 de Febrero de 2016, sobre Convenio Programa Mejoría de la Equidad en Salud Rural.
- Dejase constancia que Resolución Exenta N° 932 de 11.02.2016 referida forma parte integrante del presente Decreto Alcaldicio.
- Impútese el ingreso correspondiente a la cuenta 115-05-03-006-002-010, INMUNIZACION res. 932 del 2016.-

"ANÓTESE, COMUNÍQUESE,
ARCHÍVESE".



POR ORDEN DEL
ALCALDE



CARLOS BELTRÁN PADILLA
SECRETARIO (S) MUNICIPAL

CBP./JSP./NRF./ESR./rcht.



MARIO GIERKE-QUEVEDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Depto. de Salud.
- Finanzas Depto. de Salud



Santana

*ap a marzo
de las - quince
Cálculo por las personas
cambios de
Arquitectura de
actualizados*

REF.: APRUEBA CONVENIOS PROGRAMA NACIONAL DE INMUNIZACION DE INFLUENZA Y NEUMOCOCO CON MUNICIPALIDADES DE CABRERO, SANTA BÁRBARA, MULCHÉN QUILLECO y NEGRETE.

• 060932

RESOLUCION EXENTA N° _____

11 FEB. 2016

LOS ANGELES,

VISTOS : estos antecedentes, los Convenios de fecha 2 de Febrero del 2016, del Programa Nacional de Inmunización de Influenza y Neumococo, suscritos entre este Servicio de Salud y las MUNICIPALIDADES de CABRERO, SANTA BÁRBARA, MULCHÉN, QUILLECO y NEGRETE; la Resolución 1600/2008 de la Contraloría General de la República; los arts. 20, 21, 22 y 23 del D.L. N° 2763 de 1979 cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. N° 1 del 2005 del Ministerio de Salud; los artículos 8 y 9 del D.S. N° 140 del 2004 del Ministerio de Salud, Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; y el Decreto Exento N° 243 del 05 de Mayo del 2014, del Ministerio de Salud que determinó el nuevo orden de subrogancia en el cargo de Director de este Servicio de Salud, dicto la siguiente:

RESOLUCION

1.- APRUEBANSE los Convenios de fecha 2 de Febrero del 2016, del Programa Nacional de Inmunización de Influenza y Neumococo suscritos entre este Servicio de Salud y las MUNICIPALIDADES de CABRERO, SANTA BÁRBARA, MULCHÉN, QUILLECO y NEGRETE, en virtud de los cuales se transfieren las sumas de \$ 407.244, \$ 284.513, \$ 373.772, \$ 156.203 y \$ 105.995, respectivamente, para difundir y ejecutar dicho Programa.

2.- Impútese el gasto al Item 24-03-298-002 "Reforzamiento Municipal ", del Presupuesto del Servicio de Salud Bio Bio.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



Jorge Rodríguez Valenzuela

JORGE RODRÍGUEZ VALENZUELA
DIRECTOR (S)
SERVICIO DE SALUD BIO BIO

Distribución :

- Div. At. Primaria Minsal
- Depto. Gestión Rec. Financieros APS, Minsal
- Srs. Alcaldes de CABRERO, SANTA BÁRBARA, MULCHÉN, QUILLECO y NEGRETE.
- Depto. Atención Primaria SS BB
- Depto. Finanzas SS BB
- Depto. Asesoría Jurídica SS BB
- Depto. Auditoría SS BB
- Of. Contabilidad SS BB
- Encargada de Proyectos
- Oficina de Partes